

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE APARCAMIENTO, A PROFESIONALES, PACIENTES Y FAMILIARES DE PACIENTES, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0294]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de septiembre de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0294, relativa a garantizar la gratuidad de aparcamiento, a profesionales, pacientes y familiares de pacientes, en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 244, correspondiente al día 17 de septiembre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0294]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Iniciar, en un plazo no superior a 30 días, el proceso formal de negociación con la sociedad concesionaria "Smart Hospital Cantabria" para la modificación del contrato de colaboración público-privada que rige la gestión del aparcamiento del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, con el objetivo irrenunciable de establecer la gratuidad total y permanente del servicio para pacientes, familiares de personas ingresadas y personal del hospital, que deberá implementarse a partir de enero de 2026.

2. Encargar, de manera paralela al inicio de las negociaciones, una auditoría externa e independiente que verifique los datos de explotación del aparcamiento (ingresos, costes y beneficio neto) y determine, con rigor técnico, el importe justo de la compensación económica a la concesionaria. Dicha auditoría deberá tomar como base la cláusula contractual que limita el beneficio de la concesión a un máximo del 12%, garantizando así la máxima eficiencia en el uso del dinero público.

3. Garantizar que, de forma simultánea a la entrada en vigor de la gratuidad, se implemente y ponga en funcionamiento un sistema tecnológico de control de accesos (como el reconocimiento de matrículas o validación por códigos QR) que garantice la prioridad del uso del aparcamiento a pacientes con cita, familiares de personas ingresadas debidamente acreditados y personal del hospital, asegurando así la correcta utilización del servicio y evitando su colapso.

4. Asegurar explícitamente, en la negociación contractual, que la gratuidad del servicio para los usuarios no suponga, en ningún caso, perjuicio, pérdida de plazas asignadas o un coste añadido para los profesionales sanitarios del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla."